

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de subvenciones 2022 para entidades deportivas con implantación en Colmenar Viejo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BDNS (identif.) 629747

- 1.º Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º Beneficiarios: asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º Objeto: cofinanciación de proyectos deportivos.
- 4.º Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- 5.º Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 320.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del presupuesto de gastos para el año 2022.
- 6.º Plazo de ejecución de las actividades/programas: dentro del año 2022.
- 7.º Presentación de solicitudes: a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases de la convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo 4.
- 8.º Plazo de presentación de las solicitudes: será de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 27 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(03/11.034/22)

